



Personería de  
**MONTERÍA**

Montería, 13 de abril de 2026

Señores

**PAGADURIA- PERSONERÍA DE MONTERÍA**

E.S.D.

**ASUNTO:** Subsanación de error en valor registrado en SECOP

Por medio del presente, me permito informar que en el proceso de cargue y aprobación de la cuenta en la plataforma SECOP, se presentó un error involuntario en el registro del valor del SEGUNDO PAGO del contrato N° 031-2026, por parte de la contratista **Maria Victoria Diz**, quien al momento de diligenciar el valor correspondiente registró la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4.510.000)**, valor superior al que contractualmente corresponde.

Es pertinente señalar que, una vez aprobada la cuenta de cobro en la plataforma secop II, el sistema no permite realizar acciones de rechazo, reversión o modificación de dicha aprobación, lo cual constituye una limitación operativa propia de la plataforma.

En consecuencia, esta circunstancia, imposibilita que el contratista pueda efectuar el cargue o ajuste de documentos adicionales dentro del trámite aprobado, Lo anterior obedece a un error humano

Cabe precisar que el valor real del pago mensual pactado es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000)**.

En razón a que el registro ya fue aprobado en la plataforma SECOP y no es posible realizar su corrección, se procederá a subsanar el error de la siguiente manera:

- Para el periodo actual, se efectuará el pago conforme al valor real pactado, esto es, la suma de **\$3.800.000**.
- Con el fin de compensar el mayor valor registrado en la plataforma, para el próximo periodo la contratista deberá registrar en SECOP la suma de **TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$3.090.000)**.
- No obstante lo anterior, se deja constancia que el valor real a pagar continuará siendo de **\$3.800.000**, conforme a lo establecido contractualmente.

Dirección: Cll 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)

La presente subsanación se realiza con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual, así como la transparencia y coherencia en los registros efectuados en la plataforma SECOP.

Atentamente,



**INDIRA STELLA YÁNES BRUNO**

Personera Delegada Para La Unidad de Interés Público

Dirección: Cll 31 N°6-09

Teléfono: 7 82 48 35

Correo electrónico: [contacto@personeriamonteria.gov.co](mailto:contacto@personeriamonteria.gov.co)

[www.personeriamonteria.gov.co](http://www.personeriamonteria.gov.co)